



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Octubre de 2008

788/08

Expte. N° 14.136/07

VISTO:

Que por Res. N° 378-HCD-07 se autoriza la adscripción de los estudiantes Daniel Fernando Zalazar Ruíz, Josefina Inés Sulca Sánchez y Gabriel Sebastián Vera Guzmán, en las cátedras **Topografía I y Topografía II** de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, como Auxiliares Adscriptos de Segunda Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota N° 1620/08 la Agrim. Francisca del Carmen Quispe presenta el informe correspondiente a la actividad realizada por los adscriptos, que estuvieron bajo su dirección y supervisión, destacando el excelente desempeño demostrado tanto en la colaboración en las clases prácticas como en los siguientes trabajos realizados que se adjuntan: **Verificación del estado de los instrumentos topográficos** (Sr. Zalazar Ruíz) y **Comparación de resultados con diferentes instrumentos topográficos** (Srta. Sulca Sánchez y Vera Guzmán), solicitando la aprobación de las adscripciones;

Que el pedido tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 294/08 aconseja aprobar las adscripciones realizadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIII sesión ordinaria del 24 de Septiembre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar las adscripciones realizadas por el Sr. Daniel Fernando ZALAZAR RUIZ, DNIN° 30.638.100, Josefina Inés SULCA SANCHEZ, DNIN° 32.165.600 y Gabriel Sebastián VERA GUZMAN, DNIN° 31.548.066, como Auxiliares Adscriptos de Segunda Categoría, en las cátedras **Topografía I y Topografía II** de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, durante el período Marzo de 2007 a Marzo de 2008, por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a las cátedras, a los alumnos adscriptos y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
mv.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JUAN FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA